

San Carlos de Bariloche, 16 de julio de 2026.

VISTO: El expediente caratulado [APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1] S/ LEY 26.657 EXPTE. N° BA-01822-F-2026,

ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DEL CASO: En fecha [FECHA_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1] se informó la internación involuntaria de '[APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1] DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1]'.
La suscripta concurre al [LUGAR_1] a fin de tomar contacto con la adolescente y personal de pediatría.

El informe elaborado por los profesionales Lic. Belén Mendiburu, Dra. Magrini Noelia y Dr. Iglesias Agustin, da cumplimiento a los recaudos de la ley 26.657 en la materia, específicamente art. 20 en sus tres incisos y al art. 41 del C. C. y C. (I0001).

La internación ha sido dispuesta por un Equipo Interdisciplinario, y surge del informe mencionado que la internación fue dispuesta para resguardo de la adolescente, estabilización clínica y trabajo de articulación interinstitucional con CAINA. Presenta riesgo cierto e inminente para sí.

Que a los fines de satisfacer las garantías del debido proceso, se dispuso el control judicial mediante la comunicación oportuna de la internación así como la defensa de usuario con letrado de la defensa pública.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

1) Convalidar la internación dispuesta por el Equipo de Salud Mental del [LUGAR_1], respecto de '[APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1] DNI [DNI_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1]', la que fue dispuesta con el objeto de resguardo del adolescente, estabilización clínica y trabajo interinstitucional, en fecha [FECHA_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1] y en fecha [FECHA_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1]. La usuaria fue dada de alta el día [FECHA_APOYOS_Y_FAMILIARES_O_TERCEROS_1] y reingresada el mismo día.

2) Notifíquese conforme art. 120 del C. P. C. C.

3) Comuníquese por correo electrónico al Servicio de Salud Mental . al Órgano de Revisión Y a la Unidad Procesal 11 de Cipolletti.

Cecilia M. Wiesztort

Jueza de Feria Judicial

Nota. En igual fecha se remite correo electrónico al [LUGAR_1] Órgano de Revisión y UP 11. Conste, Secretaría.

Maximiliano Chale
Secretario en Feria Judicial